

**CEPEP S.L**

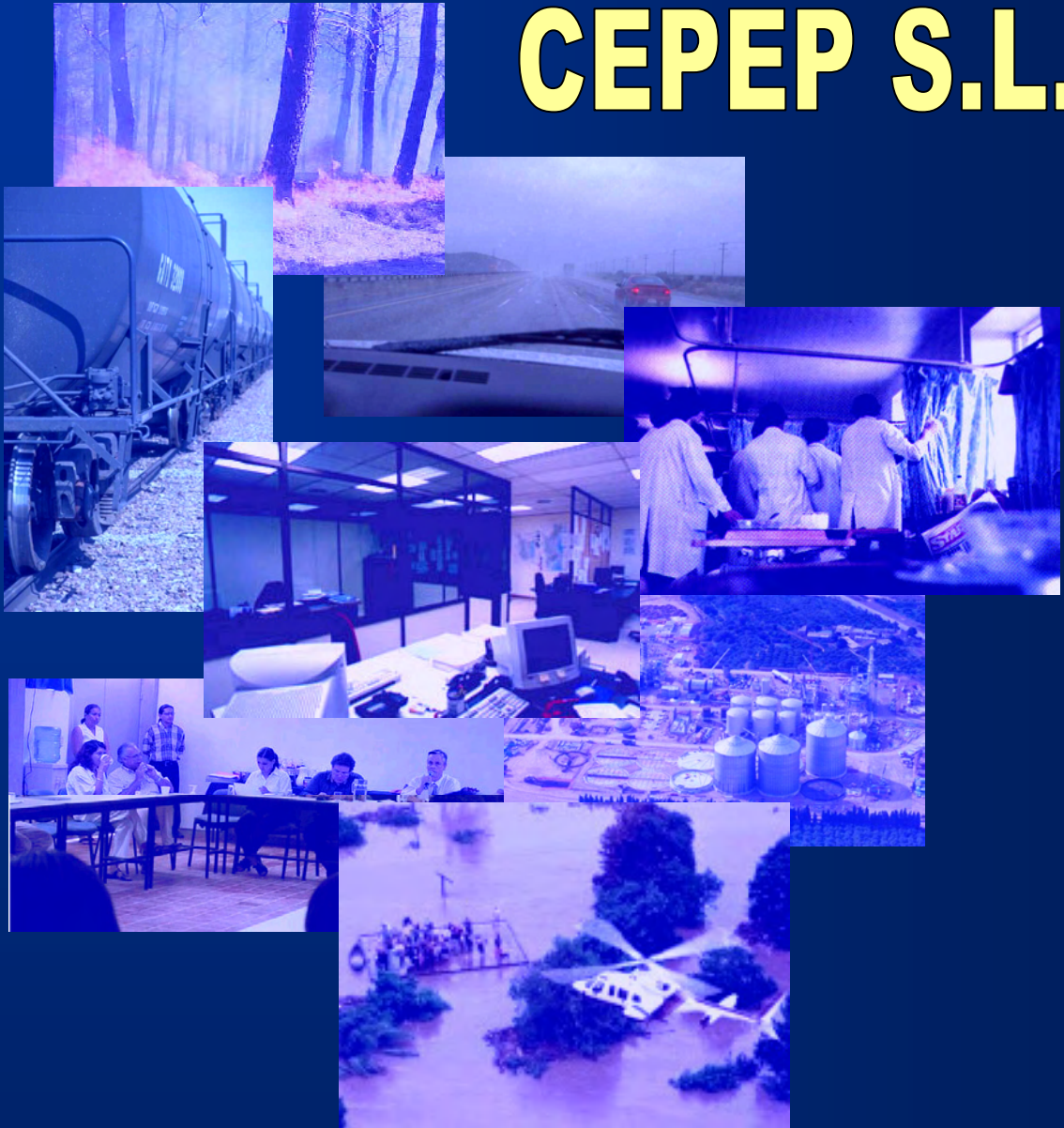
**CENTRO DE ESTUDIOS  
DE EMERGENCIA-  
Y PLANES**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS**

Tlfn: 607 777 112 e.mail: [cepe@cepep.net](mailto:cepe@cepep.net)

[www. CEPEP. net](http://www.CEPEP.net)

# CEPEP S.L.



PRESENTACION, PROGRAMAS  
Y CONTENIDOS año 2003



# ¿POR QUÉ SE CREA CEPEP?

Los cambios en las últimas décadas y las nuevas condiciones de vida, no solo plantean retos, sino también problemas en la sociedad que cuestionan profundamente su estructura y funcionamientos tradicionales.

Esta situación requiere nuevos planteamientos preventivos y de formación que aumenten el conocimiento de la sociedad en la que vivimos para poder afrontar situaciones problemáticas.



CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS

# ¿QUÉ ES CEPEP?

Es un Centro de Estudios de Planes de Emergencia y Proyectos, con una filosofía empresarial propia e independiente, garantizando de esta manera la objetividad y prestación de los servicios que realiza.

Dichas prestaciones van dirigidas dentro del marco de la igualdad, y la protección de las personas y/o el medio natural.



**CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS**

# ¿QUIÉN FORMA CEPEP?

CEPEP, esta formado por un equipo de técnicos especializados, totalmente independiente y privado, proviene mayoritariamente de la practica profesional, no participando en su composición ni entidades financieras ni grupos industriales, etc, con lo cual garantiza su independencia y objetividad.



CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS

**PLANES DE EMERGENCIA.  
PLANES DE IGUALDAD.**

**INGENIERIA Y PROYECTOS**

**FORMACION Y PRESTACION DE SERVICIOS.**

**DIVULGACION Y ORIENTACION ESTUDIOS DE POBLACIÓN**



**CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS**



CEPEP dirige este servicio de formación a cualquier colectivo, mujeres, policías, cuidadores,....

Además, quiere dar a conocer los problemas actuales acercándose al ciudadano para que entre todos podamos debatirlos y consensuarlos, por ello realizamos estudios sociales.

Pero también nos dirigimos a la población con temas que ellos mismos demandan a través de charlas-Talleres.

**FORMACION  
ESPECIALIZADA**

**PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS**

# FORMACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, S. L.

**Dirigidas a**



**PERSONAS MAYORES**

**COMUNIDAD EDUCATIVA**



**OTROS COLECTIVOS**

Dirigidas no solo a estos colectivos sino a todos los profesionales relacionados con los mismos.

**CHARLAS INFORMATIVAS**

# PRESTACIÓN DE SERVICIOS



PRESTACION DE  
SERVICIOS.

## QUE NOS OFRECE A LAS EMPRESAS LA LEY DE LA DEPENDENCIA.

La ley se sustenta sobre tres pilares fundamentales: **el carácter universal** y público de las prestaciones, **el acceso a las prestaciones** en condiciones de igualdad y la **participación de todas las administraciones** en el ejercicio de sus competencias.

La Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia establece el derecho de todas las personas que no pueden valerse por sí mismas en la vida cotidiana -dependientes- a recibir atención pública.

# QUE NOS OFRECE A LAS EMPRESAS LA LEY DE LA DEPENDENCIA.

La ley tiene previsto crear un Sistema Nacional de Dependencia, una especie de paraguas que pretende recoger todos los servicios que se pondrán a disposición de las personas con discapacidad. Entre ellos, la **teleasistencia**, los **centros de día**, la **ayuda a domicilio** y las **residencias**. Para poder cubrir todas las necesidades es necesario crear una amplia red de servicios



CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS

## QUE NOS OFRECE A LAS EMPRESAS LA LEY DE LA DEPENDENCIA.

Los usuarios de este Sistema Nacional de Dependencia tendrán derecho a un catálogo de servicios con arreglo a su programa individual de atención:

## CÓMO ESTAN HOY:

- **Teleasistencia** (ahora sólo tres de cada 100 mayores de 65 años disponen de ella).
- **Ayuda a domicilio** (sólo está cubierto el 3,5% de los mayores).
- **Centros de día/SED** (una prestación casi inexistente, a la que tiene acceso un 0,54% de los mayores) o de noche, además
- **Residencias** (ahora existen 272.000 plazas, de las que 196.000 son privadas).

## QUE NOS OFRECE A LAS EMPRESAS LA LEY DE LA DEPENDENCIA.

*El Libro Blanco de la Dependencia* apunta que la nueva ley de asistencia supondrá la creación de unos 300.000 empleos directos.

Nuevos profesionales con diferentes perfiles ya bien sean profesionales de cuidados y atención personal directa de usuarios



## TELEASISTENCIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida



## AYUDA A DOMICILIO

- Es un conjunto de intervenciones profesionales, de carácter preventivo y rehabilitador, que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal, y favoreciendo la autonomía personal, y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía suficiente, según su situación, en el medio habitual de convivencia.



## SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS.

- Es un servicio socio-familiar que ofrece, durante el día. Atención a las necesidades personales básicas terapéuticas y socioculturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual



## RESIDENCIAS

- Son centros que ofrecen vivienda permanente y atención integral a las personas mayores, que por su problemática de salud, familiar, social o económica, así como por sus limitaciones de autonomía personal, no pueden ser atendidos en sus propios domicilios.

## QUE PUESTOS DE TRABAJO SE NECESITARÁN EN RELACION A LEY DE LA DEPENDENCIA.

- Cuidadores con conocimientos de geriatría, discapacidad y auxiliares de enfermería.
- Profesionales de alta especialización como médicos, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de enfermería, animadores, etc.
- Profesionales de tareas de hostelería en establecimientos residenciales y centros de día como camareros, limpiadores, personal de cocina y lavandería, etc.;

## QUE PUESTOS DE TRABAJO SE NECESITARÁN EN RELACION A LEY DE LA DEPENDENCIA.

profesionales de tareas de mantenimiento técnico de centros y servicios, personal de transporte, vigilantes, ordenanzas, etc.; y, evidentemente, profesionales de gestión y administración de centros y programas como Gerentes, Administrativos, etc.